

4. CLASIFICACION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA

Definición de Situaciones de Emergencia según la Directriz Básica

En función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, y de los medios de intervención disponibles, se establecen las siguientes situaciones de emergencia:

SITUACIÓN 0:

Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aún en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

SITUACIÓN 1:

Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

SITUACIÓN 2:

Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al Plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del Plan Estatal.

SITUACIÓN 3:

Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro del Interior.

Durante el año 2001 continúa la misma tendencia de años anteriores de constituir el grupo más numeroso el de las emergencias clasificadas como de situación 0 con 71 sucesos (58%), por primera vez, en el año 2002 esta situación no es la que más se produce con 62 sucesos (49%). Los accidentes en que se han ocasionado una situación 1 han sido 49 en 2001 y 64 en

el 2002 (un 40% y 51% respectivamente sobre los totales). Por último, solamente en los 2 accidentes siguientes, ocurridos en carretera en el 2001, se dio la situación 2:

- El ocurrido el 10 de mayo de 2001 en la carretera nacional N-225 en el municipio de Castellón de la Plana en el que se produjo un accidente tipo 4 y el producto involucrada fue mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados n.e.p.
- El accidente que sucedió el 6 de septiembre en la carretera nacional N-240 en el término municipal de Berdún (Huesca) en el que un camión cisterna cargado con Sulfuro de Carbono volcó saliéndose de la calzada.



4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.A. Clasificación de la situación de la emergencia. Año 2001

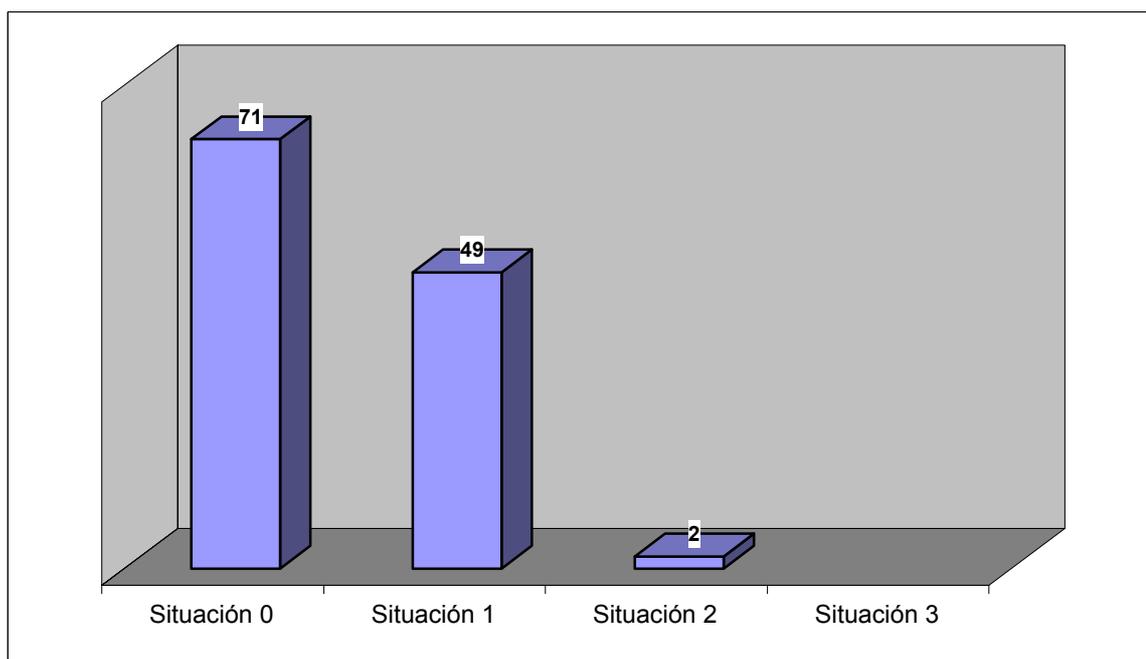
Situación	Accidentes	
	Número	Porcentaje
Situación 0	71	58,2%
Situación 1	49	40,2%
Situación 2	2	1,6%
Situación 3		
TOTAL	122	100%

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.





4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.A'. Clasificación de la situación de la emergencia. Año 2002.

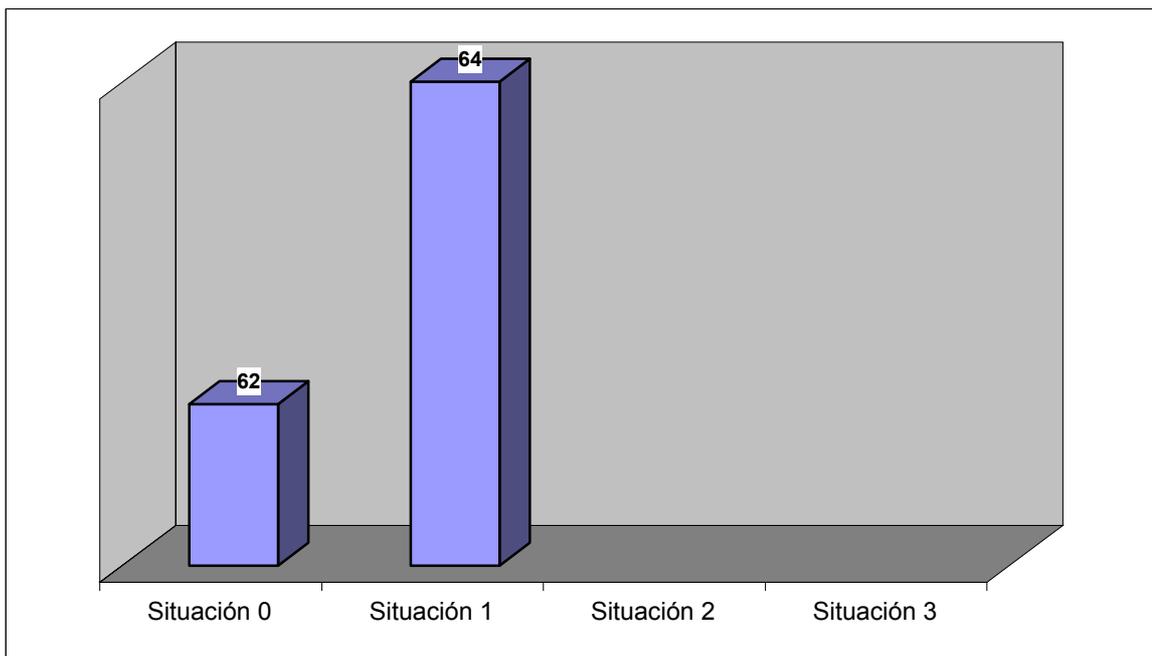
Situación	Accidentes	
	Número	Porcentaje
Situación 0	62	49,2%
Situación 1	64	50,8%
Situación 2		
Situación 3		
TOTAL	126	100%

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.





4. Clasificación de la situación de la emergencia.

4.B. Clasificación de la situación de la emergencia..

Comparativa Interanual 1997-2002

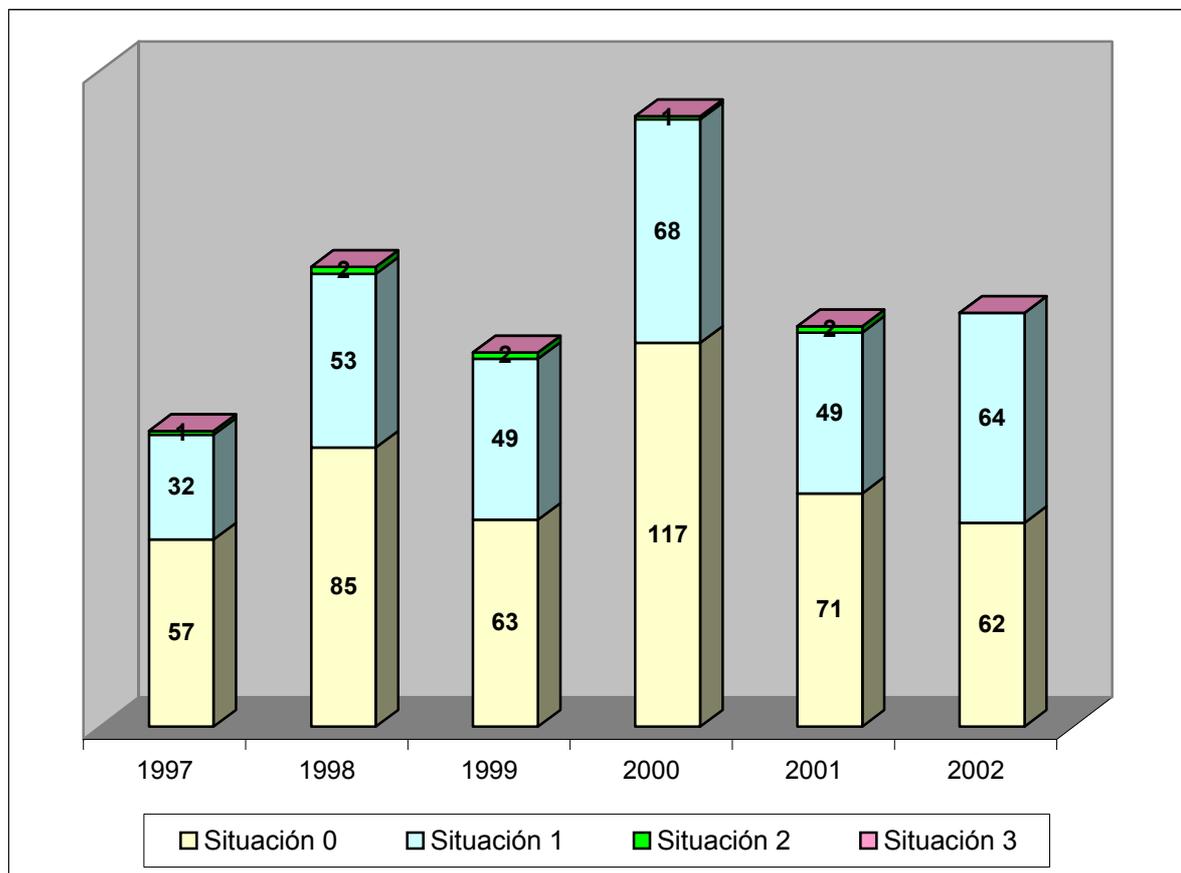
Situación	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total	% Medio Anual
Situación 0	57	85	63	117	71	62	455	58,5%
Situación 1	32	53	49	68	49	64	315	40,5%
Situación 2	1	2	2	1	2		8	1,0%
Situación 3								
TOTAL	90	140	114	186	122	126	778	100%

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.





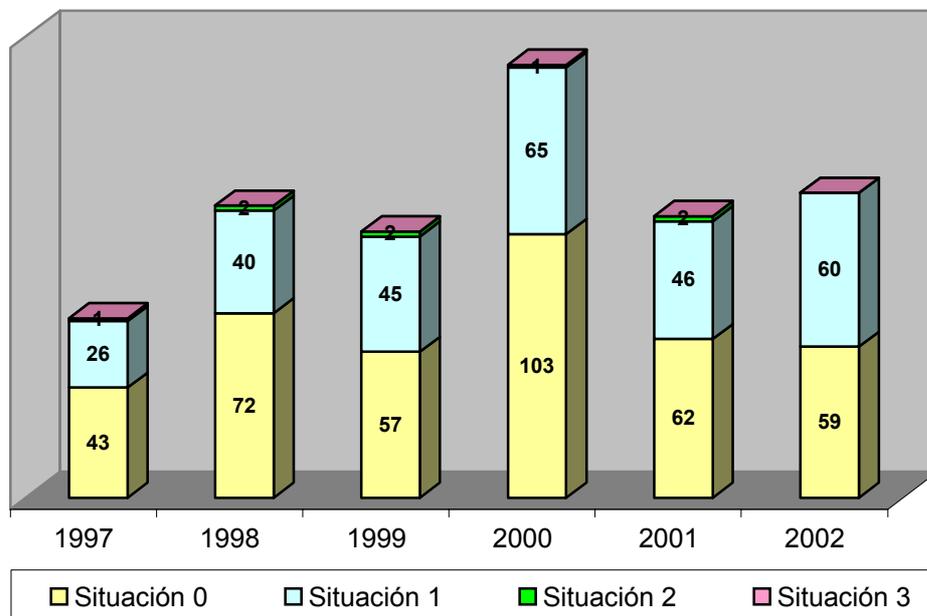
4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.B. Clasificación de la situación de la emergencia.

Comparativa Interanual 1997-2002

Situación	1997		1998		1999		2000		2001		2002		Total		Porcentaje		
	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	%Total
Situación 0	43	14	72	13	57	6	103	14	62	9	59	3	396	59	50,9%	7,6%	58,5%
Situación 1	26	6	40	13	45	4	65	3	46	3	60	4	282	33	36,2%	4,2%	40,5%
Situación 2	1		2		2		1		2				8		1,0%		1,0%
Situación 3																	
TOTAL	70	20	114	26	104	10	169	17	110	12	119	7	686	92	88%	12%	100%

Accidentes en el transporte por Carretera



Accidentes en el transporte por Ferrocarril

